Manuel Naharro Gata (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 30/10/2026
HASH: c3d379b7bbe873d3ef1c3d87bac0bb34

ANUNCIO MUNICIPAL

APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES PARA DOS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Valencia del Mombuey, hace público que, mediante comunicación de la Dirección General de Promoción y Mantenimiento de Vivienda Pública de la Junta de Extremadura, se ha acordado iniciar el trámite de **adjudicación de DOS viviendas de promoción pública de nueva construcción** situadas en este municipio, correspondientes al expediente autonómico PRC/2025/0000030624.

RÉGIMEN DE ADJUDICACIÓN: Arrendamiento.

PROCEDIMIENTO: Concurso por valoración de las solicitudes conforme a la normativa autonómica aplicable.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PRIMER DÍA: MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2026.

ÚLTIMO DÍA: JUEVES, 3 DE DICIEMBRE DE 2026, INCLUSIVE.

Duración: UN MES. Las solicitudes podrán presentarse durante todo el período indicado, incluido el último día. El cómputo se efectúa conforme al artículo 30.4 de la Ley 39/2015.

MODELO, DESTINATARIO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Promoción y Mantenimiento de Vivienda Pública de la Junta de Extremadura y se formalizarán mediante el modelo oficial facilitado por dicha Administración.

Se presentarán preferentemente en el Registro del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey (Plaza de España, 1, 06134 Valencia del Mombuey, Badajoz), sin perjuicio de los demás lugares y medios de presentación previstos legalmente en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Las personas solicitantes deberán cumplir los requisitos previstos en el Decreto 115/2006, de 27 de junio, en su redacción vigente, y aportar la documentación exigible conforme al modelo oficial y a la comunicación remitida por la Junta de Extremadura. Entre la documentación se encuentra la acreditación de la unidad familiar, la residencia, los ingresos y la situación de vivienda, en los términos que correspondan.

La inscripción previa en la sección 1.ª del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de Extremadura es preceptiva cuando resulte exigible, con las excepciones establecidas en el artículo 6 del Decreto 164/2024. La inscripción en dicho Registro y la solicitud de participación en esta adjudicación son trámites diferentes.

Los modelos y la información sobre la documentación a presentar pueden consultarse en las oficinas municipales. La adjudicación definitiva corresponde a la Administración autonómica competente.

INFORMACIÓN

Ayuntamiento de Valencia del Mombuey. Tel.: 924 429 000.

Correo: ayuntamiento@valenciadelmombuey.es

Sede electrónica: https://valenciadelmombuey.sedelectronica.es/

Cód. Validación: 67RF4F62QMPK93DAA9L7RWGC7
Verificación: https://valenciadelmombuey.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Manuel Naharro Gata

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 67RF4F62QMPK93DAA9L7RWGC7
Verificación: https://valenciadelmombuey.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Dirección: Plaza de España nº 1 -06134- Valencia del Mombuey (Badajoz) **NIF:** P0614000H
Telf: 924429177 Fax: 924429090 **Email:** ayuntamiento@valenciadelmombuey.es **Web:** www.valenciadelmombuey.es